



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGCP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2026 AL 28/02/2026**



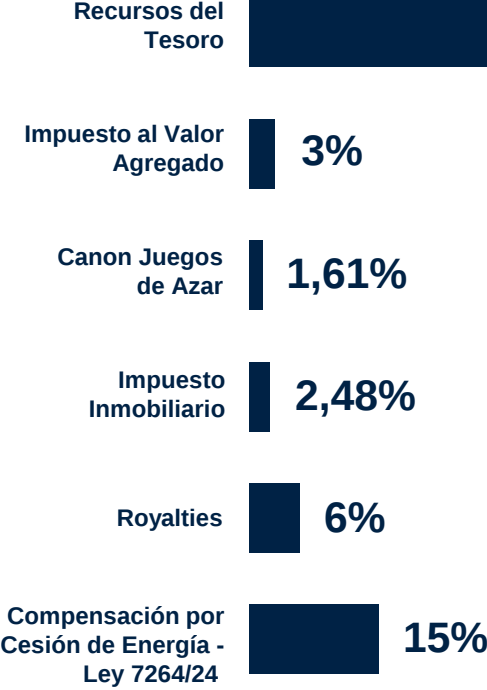
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

Ejecución Presupuestaria por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	115.184.474.477	115.184.474.477	1.131.939.158	1%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	5.002.913.801	5.002.913.801	11.500.000	0,23%
30	07	Canon Juegos de Azar	2.604.323.322	2.604.323.322	19.100.000	1%
30	08	Impuesto Inmobiliario	4.015.593.318	4.015.593.318	44.680.000	1%
30	11	Royalties	9.798.906.065	9.798.906.065	7.500.000	0,08%
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	25.041.505.515	25.041.505.515	0	0%
TOTALES			161.647.716.498	161.647.716.498	1.214.719.158	1%

FUENTE: MEF - SIAF, cifras al 09/03/2026 *Se incluyen del Grupo 800, los Subgrupos 810 - 860 Transferencias Consolidables

Consolidado de Recursos Presupuestarios para la Gobernación de Cordillera



- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	161.647.716.498	161.647.716.498	1.214.719.158	1%	155.656.022	1.059.063.136
1		Administración Ejecutiva Departamental	12.080.482.312	12.080.482.312	978.522.860	8%	144.885.422	833.637.438
10	01	Recursos del Tesoro	9.175.415.844	9.175.415.844	933.842.860	10%	144.885.422	788.957.438
30	08	Impuesto Inmobiliario	2.905.066.468	2.905.066.468	44.680.000	2%	0	44.680.000
2		Gestión Legislativa Departamental	1.204.268.429	1.204.268.429	73.643.032	6%	970.600	72.672.432
10	01	Recursos del Tesoro	1.091.646.136	1.091.646.136	73.643.032	7%	970.600	72.672.432
30	08	Impuesto Inmobiliario	112.622.293	112.622.293	0	0%	0	0
3		Construcción, Reparación y Equipamiento de Puestos de Salud	900.000.000	900.000.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	900.000.000	900.000.000	0	0%	0	0
4		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	1.357.684.709	1.357.684.709	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	435.572.805	435.572.805	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	218.789.898	218.789.898	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	681.764.990	681.764.990	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	21.557.016	21.557.016	0	0%	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
5		Construcción de Sistemas de Agua Potable	2.021.818.906	2.021.818.906	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	107.641.309	107.641.309	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	498.509.804	498.509.804	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	338.667.793	338.667.793	0	0%	0	0
30	11	Royalties	1.077.000.000	1.077.000.000	0	0%	0	0
8		Construcción y Mantenimiento de Aulas	8.960.022.211	8.960.022.211	11.500.000	0,13%	0	11.500.000
10	01	Recursos del Tesoro	3.448.052.934	3.448.052.934	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.844.638.077	1.844.638.077	11.500.000	1%	0	11.500.000
30	07	Canon Juegos de Azar	394.715.032	394.715.032	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	367.401.696	367.401.696	0	0%	0	0
30	11	Royalties	2.905.214.472	2.905.214.472	0	0%	0	0
9		Otorgamiento de Becas	872.800.000	872.800.000	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	520.000.000	520.000.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	61.600.000	61.600.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	291.200.000	291.200.000	0	0%	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
10		Construcción y Reparación de Caminos	4.629.691.614	4.629.691.614	135.653.266	3%	9.800.000	125.853.266
10	01	Recursos del Tesoro	410.759.258	410.759.258	124.453.266	30%	6.100.000	118.353.266
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.479.376.022	1.479.376.022	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	308.890.408	308.890.408	3.700.000	1%	3.700.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	40.958.333	40.958.333	0	0%	0	0
30	11	Royalties	2.389.707.593	2.389.707.593	7.500.000	0,31%	0	7.500.000
13		Asistencia a Productores y Organizaciones	1.805.311.024	1.805.311.024	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	107.245.607	107.245.607	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	206.808.049	206.808.049	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	67.987.512	67.987.512	0	0%	0	0
30	11	Royalties	1.423.269.856	1.423.269.856	0	0%	0	0
14		Asistencia para la Preservación del Medio Ambiente	2.287.388.327	2.287.388.327	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	50.000.000	50.000.000	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	400.000.000	400.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	1.837.388.327	1.837.388.327	0	0%	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
15		Asistencia a Comités de Mujeres	206.325.817	206.325.817	15.400.000	7%	0	15.400.000
30	07	Canon Juegos de Azar	40.000.000	40.000.000	15.400.000	39%	0	15.400.000
30	11	Royalties	166.325.817	166.325.817	0	0%	0	0
16		Asistencia a Personas en Situación de Vulnerabilidad	640.479.210	640.479.210	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	248.202.160	248.202.160	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	292.277.050	292.277.050	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	100.000.000	100.000.000	0	0%	0	0
18		Provisión de Alimentación Escolar - FONAE	124.681.443.939	124.681.443.939	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	99.639.938.424	99.639.938.424	0	0%	0	0
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	25.041.505.515	25.041.505.515	0	0%	0	0
TOTAL ENTIDAD			161.647.716.498	161.647.716.498	1.214.719.158	1%	155.656.022	1.059.063.136

FUENTE: MEF - SIAF, cifras al 09/03/2026 *Se incluyen del Grupo 800, los Subgrupos 810 - 860 Transferencias Consolidables

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

NORMATIVAS VIGENTES

- **LEY N° 1.535/1999** “De Administración Financiera del Estado”.
- **DECRETO N° 8127/2000** “Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, “De Administración Financiera del Estado”, y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF.
- **Ley N° 7.609/2025** Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026.
- **DECRETO N° 5.311/2026** Por el cual se reglamenta la Ley N° 7.609 del 31 de diciembre de 2025, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026”.
- **DECRETO N° 5.443/2026** Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen Normas y Procedimientos para la Ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026, aprobado por la Ley N° 7.609/2025.
- **RECURSOS DEL TESORO PÚBLICO (FF 10)**: constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **RECURSOS INSTITUCIONALES (FF 30)**: son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 GENUINO – RECURSOS DEL TESORO**: está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR**: son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO**: Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES**: son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **OF 92 COMPENSACIÓN POR CESIÓN DE ENERGÍA - Ley N° 7264/24** : “Fondo Nacional de Alimentación Escolar”, en adelante denominado “FONAE”, como un patrimonio de afectación fiscal blindado, destinado exclusivamente al financiamiento de la Alimentación Escolar en Paraguay.